

*Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.*

-1-

Dictamen Técnico Adquisición de Periódicos

Fecha: **Asunción, 12 de agosto de 2024**

UOC Convocante: **Escribanía Mayor de Gobierno**

Unidad o Área requirente: **Dirección General de Administración y Finanzas**

Funcionario responsable: **Lic Gloria Estela Martínez – Heriberto Alcaraz Acevedo**

Dependencia y cargo: **Directora General de Administración y Finanzas – Unidad Operativa de Contrataciones**

Llamado: **Provisión de Periódicos**

Marco de Aplicación: La Resolución DNCP N°4401/2023 Por la Cual se reglamentan los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Justificación Técnica de los requerimientos técnicos solicitados

La adquisición y Provisión de periódicos es necesaria por que proporcionan informaciones actualizadas y relevantes que puede ser útil para mantener al tanto de los acontecimientos locales, nacionales e internacionales. Además, una fuente importante de investigación y análisis para los empleados de la Dirección de la institución, ayudándoles a estar informados y proporcionar informaciones a la Máxima Autoridad para la toma de decisiones fundamentadas. La compra de periódicos en una institución pública puede ser considerada una inversión en el acceso a la información y en la promoción de la democracia y la participación ciudadana.

Las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades Institucionales.

Se concluye que las especificaciones técnicas y las condiciones particulares, se encuentran estipuladas con criterio suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente, en cumplimiento estricto con el Art. 40 del Decreto N° 9823/2023 reglamentario de la Ley 7021,/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Identificación de requerimiento que podría limitar la participación de potenciales oferentes:

No Aplica

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.

No Aplica

Es nuestro Informe.



Lic. Gloria E. Martínez, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Escribanía Mayor de Gobierno



Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la UOC
Escribanía Mayor de Gobierno